

|                                                                                                            |                                                                    |                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------|
| <br>Gobernación del Cauca | <b>CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O<br/>INEXISTENCIA DE PERSONAL</b> | Código: TH-01-F02 |
|                                                                                                            |                                                                    | Versión: 02       |
|                                                                                                            |                                                                    | Fecha: 30/06/2017 |
|                                                                                                            |                                                                    | Página 1 de 1     |

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1068 DE 2015 Y EL DECRETO  
DEPARTAMENTAL 1016 DE 2015**

**CERTIFICA**

Una vez revisada la planta de personal de la entidad, se solicita la expedición de la certificación de inexistencia o insuficiencia de personal debido a:

| SITUACIÓN QUE ORIGINA LA SOLICITUD                                                                                   | CASO QUE APLICA |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio. | -               |
| Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.                                                            | X               |
| El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.         | -               |

La persona natural objeto de la solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: "Profesional en las ciencias agropecuarias o agroindustriales o forestales o ambientales o agronómicas o administrativas especialista o afines con experiencia relacionada", para atender la necesidad presentada y cumplir el objeto contractual: "Prestar los servicios profesionales como especialista de apoyo para desarrollar las actividades que permitan la ejecución del componente de cadenas productivas en el marco del proyecto apoyo a los procesos administrativos de la secretaría de agricultura y desarrollo rural del departamento del cauca", cuya solicitud fue realizada mediante oficio con radicado No. 3187, de fecha 23 de julio de 2024.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Pública.

Se expide y firma en la ciudad de Popayán (Cauca), a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2024, con fundamento en la solicitud y justificación presentada ante este Despacho mediante oficio suscrito por JORGE ALBERTO MACÍAS, en calidad de Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural.

  
**EDGAR GÓMEZ CASTILLO**  
 Secretario General

Aprobó: Emilio José Hurtado Arroyo – T.A. Dirección de Talento Humano   
 Proyectó: Claudia Lorena González Maya – T.A. Dirección de Talento Humano   
